

DECRETO NÚMERO: 7

POR EL QUE SE REFORMA EL ARTICULO 33 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, PARA INCORPORAR LA COMISIÓN ORDINARIA DE EQUIDAD Y GENERO.

LA HONORABLE IX LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO,

DECRETA:

ARTICULO ÚNICO.- Se reforma el Artículo 33 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, para incorporar la Comisión Ordinaria de Equidad y Género, para quedar como sigue:

ARTICULO 33.- Las Comisiones Ordinarias serán:

1.- a 15.- ...

16. Comisión de Equidad y Género.

17. Comisión de Corrección y Estilo."

TRANSITORIO

ARTICULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALÓN DE SESIONES DEL H. PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GERMÁN PARRA LÓPEZ**

**DIPUTADA SECRETARIA
MARTHA SILVA MARTÍNEZ**